

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803724

EXTRACTO

Gloria Valeska del Carmen Ortiz Carmona, Notario Público Titular de la 3a Notaría de la ciudad de Santiago, con asiento en la comuna de Vitacura, con oficio en Av. Vitacura N°4607, local 21, de la comuna de Vitacura, certifica: Por Escritura Pública fecha 31/03/2026 suscrita ante mí, bajo Repertorio N°558-26, fue reducida el Acta de la Junta General Constitutiva y el Estatuto Social, de fecha 09/01/2026, de la COOPERATIVA APÍCOLA AGROPECUARIA COLINA LIMITADA", o también COAPIAC LTDA., con la asistencia de doña Teresa Natalia Sarmiento Naranjo, Presidenta del Comité Organizador, RUT 07.382.609-8 casada, domiciliada en, Camino Santa Luz sitio 9 lote 8 comuna de Colina, Apicultora. María Gricelda Almuna Flores, actuando como secretaria, RUT 9.298.700-0, Divorciada, domiciliada en Los Corrales 1386, Estancia Liray, comuna de Colina, Apicultora. Adolfo Ignacio Avalos Herrera, RUT 6.497.843-8 casado, domiciliado camino Santa Luz sitio 9 lote 8 de Colina. Apicultor, Boris Mauricio Bascuñán Gálvez, RUT 15.368.159-7, casado domiciliado en Fontt N°441, comuna de Colina. Apicultor. Elías Bascuñán Arévalo RUT 7.123.635-8, casado Fontt N° 441, comuna de Colina. Apicultor. Carlos Antonio Chacano Aguilera, RUT 9.587.282-4, divorciado, domiciliado en, Los Corrales 1386, Estancia Liray, comuna de Colina, Apicultor. Víctor Hugo Poblete RUT 12.014.580-0, casado, domiciliado en Santa Gemita 04, Población Manuel Rodríguez, comuna de Colina, Apicultor. Patricio Guzmán Vega RUT 20.665.646-8 soltero, domiciliado en Condominio Santa Luz parcela 10, comuna de Colina. Miguel Benjamín Soza Venegas, RUT 12.484.457-6, casado, domiciliado en Avenida Chicureo N°3500 comuna de Colina, Apicultor, Reinaldo Elías Astorga Astorga, RUT 14.346.066-5, soltero, domiciliado en Pasaje San Ambrosio N°285, villa Pacífico Colina, Apicultor. Julia del Carmen Noguera Muñoz, RUT 9.287.493-1, soltera, domiciliada en Pasaje San Ambrosio N°285, villa pacífico Colina, Apicultora. OBJETIVO: La Cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la Apicultura mediante la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad Apícola como silvoagropecuaria., DOMICILIO: El domicilio de la Cooperativa será en camino Santa Luz sitio 9 lotes 8 comunas de Colina, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. DURACION: Indefinida. Capital: CAPITAL: El Capital inicial suscrito y pagado es de un \$1.000.000, dividido en una Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$100.000 al contado y veinte cuotas de \$45.000 cada una. Quienes ingresen con posterioridad a la constitución de esta cooperativa deberán pagar una Cuota de Incorporación equivalente a \$12.5 UF pagadas al contado, no se considerara como aporte del valor de la Cuota de Participación, además el nuevo socio deberá suscribir y pagar al menos una Cuotas de Participación al momento de su incorporación y las restantes en 20 cuotas, cuyo valor será el resultado de la materialización de los acuerdos de la Junta General Obligatoria que se pronuncie sobre el balance al treinta y uno de diciembre del año inmediatamente anterior. ADMINISTRACION: Los Socios participantes designan a doña Teresa Natalia Sarmiento Naranjo, como Gerente Administrador, hasta la primera Junta General de Socios, en la cual en ese acto se elegirán los diferentes cargos de la cooperativa, el número de socios fundadores asciende a 11. AUTORIZACIONES: Se faculta a don Patricio Guzmán Vega y/o don Jorge Antonio Rossi Catalá, quienes podrán actuar conjuntamente o separadamente, para reducir la presente acta a Escritura Publica, solicitar su inscripción en el Registro de Comercio, la publicación de Extracto en el Diario Oficial, su inscripción en el registro del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, y para suscribir las escrituras de saneamiento que sean necesarias. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se faculta al portador para su completa legislación. Vitacura, 31/ 03/ 2026.

CVE 2803724

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl